

---

Réplica del autor

## Unidades de soporte vital básico y avanzado en España: análisis de la situación actual

---

S. Ballesteros

---

### Sr. Director:

La relativa juventud de los Sistemas de Emergencias Médicas (SEM) como cuerpo de asistencia sanitaria justifica, tal vez, una escasa producción de herramientas de medida útiles para valorar su rendimiento. De manera tradicional se han empleado parámetros como los intervalos de respuesta de las unidades asistenciales, tasas de supervivencia o el volumen de recursos destinados al servicio. Estos criterios de calidad han sido considerados especialmente atractivos para cuantificar y comparar resultados debido a su facilidad de cálculo. Sin embargo, recientemente se ha comenzado a poner en duda la consistencia de estos métodos, declinándose por la necesidad de elaborar otro tipo de modelos de carácter multifactorial<sup>1</sup>.

Los recursos técnicos (la tecnología, infraestructuras, equipamiento sanitario...) son fundamentales para el buen desempeño del servicio. Cualquier sistema de asistencia sanitaria debe adecuar la oferta a la demanda estimada tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo, haciendo una correcta adjudicación de medios a través de modelos válidos en la práctica real. La distribución del mapa sanitario de emergencias en España se presenta desigual, hablando en términos cuantitativos. Ésta es la conclusión global del estudio<sup>2</sup>. Una pregunta interesante tras esta afirmación puede ser si es deseable que todas las comunidades tengan proporciones simila-

res de recursos asistenciales. Pero bien es sabido que calidad y cantidad no siempre van de la mano, de modo que no puede establecerse una relación directa entre los elementos técnicos de los que se disponen y la calidad en la atención prestada. Una buena provisión de materiales no significa únicamente disponer de más medios, sino también el mantenerlos y usarlos con eficiencia.

Las diferencias organizativas hacen difíciles y poco justas las comparaciones entre los diversos SEM que conocemos, al menos con las herramientas que hoy utilizamos. Las medidas cuantitativas, aun siendo relevantes, deben emplearse con cautela, máxime cuando un mismo problema de salud puede ser abordado, en función de la entidad proveedora o de peculiaridades geográficas y sociales de la región, mediante circuitos o estrategias distintas. Así es posible encontrar, además de las unidades de soporte vital básico y avanzado, otras destinadas específicamente al transporte de pacientes psiquiátricos o pediátricos, de traslado no asistencial o las visitas médicas (o de enfermería) a domicilio, entre otros.

Una aplicación útil de los cálculos cuantitativos de los recursos móviles de emergencias podría ser la monitorización de la evolución de los SEM. Asistimos actualmente a varios procesos de cambios sociopolíticos que podrían tener consecuencias sobre la estructura de los SEM: desde la regulación de la formación y perfil profe-

sional de la figura del Técnico en Emergencias Sanitarias<sup>3,4</sup> (recordemos que hasta la fecha sólo algunas comunidades habían regulado los programas formativos de estos profesionales<sup>5</sup>) hasta la modificación del reglamento de la ordenación del transporte sanitario por carretera<sup>6</sup>, pasando por todos los ajustes económicos que de forma directa están implicando al sector sanitario.

## BIBLIOGRAFÍA

1. MYERS JB, SLOVIS CM, ECKSTEIN M, GOODLOE JM, ISAACS SM, LOFLIN JR et al. Evidence-based performance measures for emergency medical services systems: a model for expanded EMS benchmarking. *Prehosp Emerg Care* 2008; 12: 141-151.
2. BALLESTEROS S. Unidades de soporte vital básico y avanzado en España: análisis de la situación actual. *An Sist Sanit Navar* 2012; 35: 219-228.
3. REAL DECRETO 1397/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Emergencias Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas. *Boletín Oficial del Estado* 282, del 24 de noviembre de 2007. (Consultado 20 septiembre de 2012) Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/2007/11/24/pdfs/A48178-48211.pdf>
4. REAL DECRETO 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad. *Boletín Oficial del Estado* 27, de 31 de enero de 2008. (Consultado 20 septiembre de 2012) Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/2008/01/31/pdfs/A05682-05698.pdf>
5. FADRIQUE SALABERRI CA. Entorno profesional del técnico en emergencias sanitarias. Puesta al día en urgencias, emergencias y catástrofes 2008; 8: 37-38.
6. REAL DECRETO 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera. *Boletín Oficial del Estado* 137, de 8 de junio de 2012. (Consultado 20 septiembre de 2012) Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/2012/06/08/pdfs/BOE-A-2012-7655.pdf>